

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3941 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, 3 plazas de Oficial de Zoonosis.

Esta Administración Municipal ha resuelto, mediante decreto de Alcaldía-Presidente y Concejalia-Delegada de Modernización de la Administración y Desarrollo Urbano, de fechas 06 y 31 de mayo de 2019, respectivamente, lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes de esta convocatoria con las exclusiones que seguidamente se indican y la salvedad, en aplicación de la vigente legislación en materia de protección de datos, de que ésta se realice con la mera identificación por DNI. La relación de admitidos, con única referencia al DNI de las personas admitidas, será publicada íntegramente en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en la misma fecha que la presente publicación en el BORM.

NIF	Causa
48520961T	2c y 5f

Motivos exclusión

2c – Carecer de la antigüedad mínima en la plaza que da acceso a participar en la convocatoria.

5f – No pertenecer al grupo/escala que da acceso a participar en la convocatoria.

Segundo.- Los aspirantes serán convocados para la realización de la fase de oposición mediante resolución del órgano de selección, que se publicará en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica, junto con la resolución de la valoración de méritos o de las reclamaciones contra ésta, habida cuenta que la fase de concurso tiene carácter previo a la de oposición.

Tercero.- El órgano de selección está constituido de la siguiente forma:

* Presidente:

- Titular: D. Eduardo González Martínez-Lacuesta
- Suplente: D.^a Carmen Rosa Albacete

* Vocales:

- Titular: D. José María Meseguer Meseguer
- Suplente: D.^a Begoña Patiño Villena
- Titular: D.^a África Martínez Ramírez
- Suplente: D. Daniel Fenoll Brotons
- Titular: D. Juan Antonio Serrano Portero
- Suplente: D. José Pablo García Fernández

* Vocal-Secretario:

- Titular: D. Juan Miguel Alcázar Avellaneda
- Suplente: D. José Andrés Olmos Castelo



Cuarto.- Contra la lista de admitidos y excluidos se podrá interponer recurso en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde del siguiente al de la presente publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal Calificador.

Murcia, 6 de junio de 2019.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Selección y Formación.